



**Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública del Estado de
Campeche**



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"

PREVENCIÓN No: 008

SOLICITANTE: _____

FOLIO No: 000682.

San Francisco de Campeche a 14 de julio de 2011.

C. _____
Presente.

Se tiene por recibida su solicitud citada al rubro en el Sistema de Solicitudes de esta Comisión SIECOTAPEC, de fecha 11 de julio del presente año, con No. de Folio 000682, en la cual solicita lo siguiente: **"Solicito la siguiente información: relación al detalle de todas las solicitudes de información que ha recibido el Ayuntamiento de Campeche así como los diversos entes públicos que le conforman o bien organismos descentralizados o paraestatales o bien organismos que reciban presupuesto del Ayuntamiento de Campeche, desde el día 01 de octubre del 2009 al 15 de junio del 2011, haciendo notar de forma pormenorizada en dicha relación: La pregunta o solicitud de información formulada por el solicitante, señalar si el solicitante es persona física o moral, la fecha en la cual fue recibida la solicitud, el número de folio asignado a la solicitud por la unidad de acceso que recibió o a la que fue turnada la solicitud, el medio por el cual el solicitante pidió que le fuera entregada la información, el número de folio correspondiente a la resolución que fue asignado al entregar la información, la fecha en la que fue entregada la información que da respuesta a la solicitud, en caso de haber sido negado el acceso a la información los motivos que fundamentan esa acción, los medios por los cuales fueron entregados las informaciones solicitadas.."**

Con fundamento en el Artículo 42, fracción II y IV, 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y Artículo Quinto de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación, de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares", publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 2010, se le previene para que, en un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de la presente prevención: **Señale nombre y domicilio o medio para recibir la información o notificaciones, información que puede ser enviada al correo oficial unidaddeacceso@cotapec.org.mx**

Asimismo, se le comunica que, en caso de no desahogar la presente prevención en el plazo y términos establecidos, se tendrá por no presentada su solicitud.

A T E N T A M E N T E .
Licda. Gabriela Ortíz Gutierrez
Titular de la Unidad de Acceso de la COTAPEC.



**Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública del Estado de
Campeche**



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"

Folio No. 000682.

San Francisco de Campeche, Cam.; a 5 de agosto de 2011.

Presente.

En respuesta a su solicitud de fecha 11 de julio del presente año, relativa a:

1.- SOLICITUD: "Solicito la siguiente información: relación al detalle de todas las solicitudes de información que ha recibido el Ayuntamiento de Campeche así como los diversos entes públicos que le conforman o bien organismos descentralizados o paraestatales o bien organismos que reciban presupuesto del Ayuntamiento de Campeche, desde el día 01 de octubre del 2009 al 15 de junio del 2011, haciendo notar de forma pormenorizada en dicha relación: La pregunta o solicitud de información formulada por el solicitante, señalar si el solicitante es persona física o moral, la fecha en la cual fue recibida la solicitud, el número de folio asignado a la solicitud por la unidad de acceso que recibió o a la que fue turnada la solicitud, el medio por el cual el solicitante pidió que le fuera entregada la información, el número de folio correspondiente a la resolución que fue asignado al entregar la información, la fecha en la que fue entregada la información que da respuesta a la solicitud, en caso de haber sido negado el acceso a la información los motivos que fundamentan esa acción, los medios por los cuales fueron entregados las informaciones solicitadas..".

Se resuelve lo siguiente:

2.- **COMPETENCIA:** Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 20, Fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 49, Fracción XII; 74 y demás aplicables del Reglamento Interior de esta Comisión.

3.- **RESPUESTA:** Con fecha 11 de julio del presente año, se registró en nuestro Sistema Electrónico de Solicitudes de Información, bajo el Folio No. 000682, su Solicitud de Información. Con fecha 14 de julio del presente, esta Unidad de Acceso, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, le requirió para que en



**Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública del Estado de
Campeche**



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"
un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicho requerimiento, hiciera las aclaraciones pertinentes, o en su caso, subsanara las omisiones en que hubiere incurrido.

Toda vez que ha transcurrido el término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de la materia, y no se recibió en esta Comisión respuesta alguna de su parte, con fundamento en lo que establecen los Artículos 43 y 44 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se tiene por **NO INTERPUESTA** su Solicitud de Información, recepcionada en nuestro Sistema Electrónico de Solicitudes de información (SIECOTAPEC), bajo el Folio No. 000682, de fecha 11 de julio del presente año.

4.- RECOMENDACIÓN: Hago de su conocimiento, que puede hacer una nueva solicitud de información por medio del Sistema Electrónico, que se encuentra en nuestra página de Internet www.cotaipec.org.mx, o en su caso, acudir ante la Unidad de Acceso de la COTAPEC, ubicada en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 18, Int. 108 Col. Ah-Kim-Pech, Esq. Con Av. Luis Álvarez Barret, Edificio Ah-Kim-Pech C.P. 24014, de esta Ciudad, con el C.P. Leonardo R. Lavallo Maury, o con la Licda. Gabriela Ortiz Gutiérrez, quienes fungen como Titular y Suplente de dicha Unidad.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por sí o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través del formato RRAIP-PF, el cual se encuentra disponible en la Página de Internet de esta Comisión en la dirección electrónica www.cotaipec.org.mx. O en su caso, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 74 de la Ley citada, puede impugnar la presente resolución directamente ante la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el juicio de nulidad correspondiente.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo: unidaddeacceso@org.mx

Atentamente

Licda. Gabriela Ortiz Gutierrez
Titular de la Unidad de Acceso.